ORDENANZA Nº 3161

VISTO:

La necesidad de rectificar el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos vigente; y

CONSIDERANDO:

I) Que recientemente el gobierno provincial ha otorgado a esta municipalidad un subsidio no reintegrable para la construcción de un espacio Co-Working productivo en el Parque Industrial de esta ciudad.

II) Que por lo expuesto es preciso crear una nueva partida, tanto en ingresos como en egresos, a los fines de reflejar la situación mencionada.

III) Que por otra parte es intención de esta Administración realizar una recategorización a varios agentes municipales dentro del personal permanente del municipio.

IV) Que es necesario rectificar los Anexos VI/2 y VI/3 del Presupuesto de Gastos vigente para adecuar la recategorización de varios agentes.

V) Que en las partidas de afectación especifica se incrementan las partidas de ingreso y las de egreso.

VI) Que las partidas de ingreso se incrementan teniendo en cuenta las proyecciones estimadas y al ingreso que surja de las operaciones a realizarse y las cuentas de egreso aumentan y/o disminuyen teniendo en cuenta lo estimado para lo que resta de este ejercicio, en base a las obras programadas y a las futuras adquisiciones previstas.

VII) Que por los fundamentos expuestos es necesario rectificar el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos vigente.

Por todo ello, el **CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS**, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de

O R D E N A N Z A:

Art.1º: CRÉASE en el Presupuesto de Gastos la siguiente cuenta: 2-02-01-08-01-01-24: “PQUE. INDUST. CO-WORKING PRODUCTI”, en el Cálculo de Recursos vigente.

Art.2º: RECTIFÍCASE el Presupuesto de Gastos y el Cálculo de Recursos 2021, de conformidad a las planillas anexas que, compuestas de seis (6) fojas útiles, forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.3º: APRUÉBANSE los Anexos VI/2: "Escalafonamiento Personal y Permanente y Funcionarios" y VI/3: "Listado Comparativo Personal Permanente y Funcionarios año 2021", de conformidad a las planillas anexas de cinco (5) y una (1) foja útil respectivamente, que forman parte integrante de esta Ordenanza.

Art.4º: Con esta rectificación, el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Gastos, se incrementa en la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS ($32.326.300.-) y, consecuentemente, se eleva a la suma total de PESOS MIL CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($1.041.383.948,36.)

Art.5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, protocolícese y publíquese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE MORTEROS, EN SESIÓN ORDINARIA, A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.